



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 – 2025 - MPY

Yungay, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 034-2025-MPY/05.11, de fecha 08 de mayo de 2025, Informe N° 241-2025/MPY/05.10, de fecha 09 de mayo de 2025, Informe N° 0109-2025-MPY/02.20, proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 14 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, asimismo los artículos VII y IX de la Ley Orgánica de Municipalidades normados en la Ley N° 27972, prescriben que las competencias y funciones específicas funcionales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, que crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, además del fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024 - CEPLAN/PCD, con fecha 15 de junio de 2024, el cual se establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 047-2025/CEPLAN/PCD de fecha 14 de mayo de 2025, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en concordancia con lo establecido en la Guía para el Planeamiento

A/c./JARI





Municipalidad Provincial de Yungay

"Fino de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Institucional, ha resuelto: "Ampliar hasta el 23 de mayo de 2025 el plazo señalado en el numeral 2.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 047-2025-CEPLAN/PCD, para registro y aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026 - 2028";

Que, mediante el Informe N° 034-2025-MPY/05.11, de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 de la Municipalidad Provincial de Yungay; el cual se encuentra enmarcado en los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la entidad, por lo que determina que es viable su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante el Informe N° 241-2025-MPY/05.10, de fecha 09 de mayo de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite a la Gerencia Municipal, respecto a la Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 en el que manifiesta que, habiéndose concluido el proceso de programación multianual de necesidades (información remitida por la Unidad de Logística – Programación CMN), se remite la carpeta de trabajo del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 de la Municipalidad Provincial de Yungay, se apruebe mediante Acto Resolutivo;



Que, mediante el Informe N° 0109-2025-MPY/02.20, de fecha 15 de mayo de 2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, traslada la información al Despacho de Alcaldía, referente a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028 de la Municipalidad Provincial de Yungay; en el que señala que: La elaboración del POI ha seguido los lineamientos técnicos establecidos por el CEPLAN, considerando la priorización de actividades por parte de las unidades orgánicas de la entidad, a fin de emitir acto resolutivo;



Que, mediante proveído de fecha 15 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en los artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dispuesto en las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD y N° 047-2025/CEPLAN/PCD del CEPLAN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026 - 2028 de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás unidades competentes, el cumplimiento de la ejecución pragmática de cada una de las actividades, proyectos y metas establecidos en el POI Multianual 2026 - 2028 de la Municipalidad Provincial de Yungay.



Alc./IARI



Plaza de Aimas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el monitoreo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



Alc./JARJ



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

